

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS

TEATRO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR

Agosto 2026

El Teatro Municipal de Viña del Mar asume el compromiso proactivo de atraer talento de alto nivel, con el firme propósito de potenciar las áreas artística, cultural y administrativa. En virtud de este enfoque estratégico, el procedimiento de reclutamiento y selección se fundamenta en:

1. El TMVM garantiza que el proceso de selección se realice sin discriminación, atendiendo únicamente a criterios profesionales y objetivos.
2. La selección se basa en las competencias profesionales y académicas de los postulantes, asegurando trato equitativo durante todo el proceso.
3. El TMVM asegura que los resultados del proceso sean comunicados de manera clara y oportuna, respaldando la legitimidad del procedimiento.
4. Se garantiza la reserva de los antecedentes personales y profesionales de los postulantes.

El Teatro Municipal de Viña del Mar definió el procedimiento de reclutamiento optando por:

- Recepción de currículums de postulantes.
- Realización de entrevistas para evaluar perfiles y competencias.
- Selección de profesionales en virtud de sus méritos académicos y experiencia laboral.

Respaldo

Este procedimiento cuenta con la visación de la Dirección de Personal de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, lo que asegura su validez administrativa y su respaldo institucional.

NOTA: El presente documento mantendrá su vigencia hasta que se dicte disposición que lo sustituya.

CONSTANCIA

Carolina Ruiz Coloma, RUT 15082209-2, en mi calidad de **Directora (s) del Departamento de Personal de la Municipalidad de Viña del Mar** acredito que, en el marco del “*Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades*” celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subsecretaría de las Culturas y las Artes e Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2928 de 2026, el Teatro Municipal de Viña del Mar definió el procedimiento de reclutamiento, optando por la recepción de currículums y la realización de entrevistas para la selección de cinco profesionales.

En virtud de sus perfiles y competencias profesionales y académicas, los profesionales seleccionados fueron contratados en calidad de prestadores de servicios a honorarios durante el año 2026, con cargo a los recursos provenientes de la respectiva asignación ministerial, de conformidad con lo establecido en el referido convenio.

Se extiende la presente constancia con el objeto de respaldar formalmente el procedimiento de reclutamiento de personal para su incorporación en los antecedentes de transparencia y rendición de cuentas, y demás fines administrativos que correspondan.

CRC/VGL

Viña del Mar, 12 de agosto 2026



L. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
CAROLINA RUIZ COLOMA
DIRECTORA – DEPARTAMENTO DE PERSONAL(S)

